

Lcs Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14422 *ORDEN de 10 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para provisión de la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.

Vocales:

Don Lorenzo Gil Peláez, don Manuel Vela Pastor, don Ubaldo Nieto de Alba y don Julio García Villalón, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y tercero; de Valencia, el segundo, y Valladolid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Eduardo Javier Bueno Campos.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, don Angel Ortí Lahoz, doña Pilar Martín-Guzmán Conejo y don Vicente T. González Catalá, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valencia y Alcalá de Henares, los tres primeros, respectivamente, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14423 *ORDEN de 10 de junio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Enfermedades infecciosas y Epizootiología» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba y León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Enfermedades infecciosas y Epizootiología» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba y León, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Amador Jover Moyano.

Vocales:

Don Miguel Cordero del Campillo, don Carlos Sánchez Botija, don Angel Sánchez Franco, don Guillermo Suárez Fernández, Catedráticos de la Universidad de León, el primero; Complutense de Madrid, el segundo y cuarto, y Zaragoza, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Castejón Calderón.

Vocales suplentes:

Don Alberto Ramos Cormenzana, don Benito Regueiro Varela, don Rafael Sentandreu Ramón, don Antonio Garrido Con-

treras, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero; Santiago, el segundo; Valencia, el tercero, y Córdoba, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14424 *ORDEN de 11 de junio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de La Laguna, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Autónoma de Madrid (2.º) y Complutense de Madrid (2.º).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Teoría económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de La Laguna, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Autónoma de Madrid (2.º) y Complutense de Madrid (2.º), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Varela Parache.

Vocales:

Don José Ramón Lasuen Sánchez, don Juan Hortala Arau, don Juan Ramón Quintas Seoane, don Angel Ortí Lahoz, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; Barcelona, el segundo; Santiago, el tercero, y Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Castañeda Chornet.

Vocales suplentes:

Don Camilo Lebón Fernández, don Julio Segura Sánchez, don Alejandro Lorca Corrons, don Fernando de la Puente Fernández de Ullibarri, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero; Complutense de Madrid, el segundo; Autónoma de Madrid, el tercero, y País Vasco, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14425 *ORDEN de 11 de junio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Alicante y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de noviembre de 1980 y 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre y 4 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Biología», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Alicante y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Lozano Teruel.